



Municipalidad de Yorito
Departamento de Yoro



INFORME I.AP

Reyna Saraí Nuñez
Oficial de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Yorito

Por este medio remito a usted CONTRATO DE SERVICIOS PRESTADOS correspondientes al mes de NOVIEMBRE del año 2019, solicitando a este departamento de Recursos Humanos, por parte de esta dependencia, para ser subido en el Portal Único de Transparencia.

Sin otro particular

Cinthia Gonzalez

CINTHIA LARISSA GONZALEZ VALLE

JEFA DE RECURSOS HUMANOS
YORITO, YORO



Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



REGISTRO DE CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONAL MES DE NOVIEMBRE 2019

Descripción	Contratista	N° Identidad Contratista	RTN	Fecha Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo Ejecución	Monto
Vigilante en horas nocturnas para cuidar el mercado municipal	Francisco González Martínez	1811-1953-00029		15-noviembre-2019	15-noviembre	15 Diciembre	30 días	8,600
Mano de obra para la elaboración de la Villa Navideña en el Municipio de Yorito	Lucas Inocencio Pérez	1811-1977-00213	18111977002133	18-noviembre-2019	19-noviembre	30-noviembre	12 días	200,000.00
Construcción de una cancha Multi deportiva en la comunidad de la Sabana	COMIVA		18079012525249	15-Noviembre	18-noviembre	31-enero 2020	75 días	997,682.86
Traslado de productores de café de la comunidad de santa marta a la comunidad de santa cruz	Norman Orlando Cruz Ramos	0304-1967-00088	03041967000884	01-noviembre				4,600.00
Vigilante en horas diurnas para cuidar la villa navideña	Himer Francisco Lopez Herrera	1811-1990-00358		25-noviembre	26-noviembre	31-diciembre	36	8,250
Pago dos cerdos para mujeres emprendedoras cria de cerdo	Carlos Alberto Vaquedano Lopez	1811-1993-00486		15-noviembre-2019		15-noviembre-2019		9,142.85
Vigilante en horas diurnas para cuidar la villa navideña	Santos Javiel Gobnzalez Hernández	1811-1989-0294		25-noviembre	26-noviembre	31-diciembre	36	8,250
Show navideño con el Compadre Regalon	Bartolo,e Steve Sanchez Handal	0501-1976-10185	05011976101853	26-noviembre	01-diciembre-2019			45,800.00

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryln Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ** mayor de edad, soltero, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1953-00029, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: ***Vigilante en horas de nocturnas para cuidar el Mercado Municipal de Yorito.***

SEGUNDA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra calificada con experiencia de esta labor.

TERCERA: SUPERVISIÓN: La Supervisión estará a cargo de la Alcaldía Municipal

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 8,600.00 (Ocho mil seiscientos lempiras con 00/100 ctv)

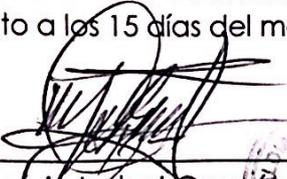
QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio a partir del 15 de noviembre del 2019 al 15 de diciembre del 2019

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

Yorito, Yoro, Honduras C.A.

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 15 días del mes de noviembre del año 2019.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Francisco González Martínez

Francisco González Martínez
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PARA PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Lucas Inosencio Pérez**, RTN: 1811-1977-002133, mayor de edad, soltero, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1977-00213, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal **Mano de Obra para la elaboración de la Villa Navideña en el Municipio**
SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista prestara los siguientes:

- Instalación de lámparas led y soldadura de canaletas
- Mano de Obra para la Estructura Metálica de la Villa Navideña
- *Elaboración de la estructura del Nacimiento*
- *Sistema Eléctrico de la villa navideña*
- *Cerco de madera*
- Adquisición de luces e Instalación de las misma
- Letras
- Construcción de bancas de madera

TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 200,000.00

(Doscientos mil con 00/100.)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara según avance de la obra

Yorito, Yoro, Honduras C.A.

SEXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

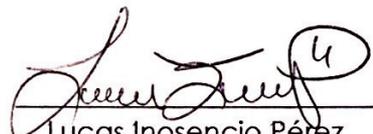
SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del 19 noviembre al 30 de noviembre del año 2019 hará entrega de la obra (Elaboración de villa Navideña)

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

NOVENA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Lucas Inosencio Pérez
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte la **CONSTRUCTORA MIRALDA VALLECILLO SOCIEDAD ANONIMA POR SIGLA "COMIVA SA" con RTN 18079012525249** con su representante legal el señor **SANTIAGO MEDARDO MIRALDA MATUTE**, con RTN:15011982017450, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad #1501-1982-01745, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: **Construcción de una Cancha Multideportiva en la Comunidad de la Sabana de San Pedro y sus medidas correspondientes es de 16 metros de ancho * 30 metros de largo.**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista realizara la obra de la siguiente manera:

- ✓ Chapeo y limpieza, para edi (inc/aca hasta 20 mts), unidad m2, cantidad 576
- ✓ Trazado y marcado, unidad m2, cantidad 92
- ✓ Excavación material tipo i (material común), unidad m2, cantidad 102.83
- ✓ Acarreo de material (desperdicio), unidad m2, cantidad 135.85
- ✓ Cimentación mampostería con 5 cm. De cama arena, unidad m2, cantidad 9.12
- ✓ Relleno compacto con material del sitio, unidad m2, cantidad 67.91
- ✓ Cama arena compac. E= 5 cm., unidad m2, cantidad 22.64
- ✓ Dado de concreto 40x40x70, unidad unidad, cantidad 8
- ✓ Losa conc. Can. Balón. C/acero temp. N#2 a 35 a.s., unidad m2, cantidad 466.29
- ✓ Curado de losa, unidad m2, cantidad 466.29
- ✓ Parales de tubo hg de 2½" (multi-basketball), unidad unidad, cantidad 2
- ✓ Tablero machi. Angulo hierro (1.2x1.8/aro 1), unidad unidad, cantidad 2
- ✓ Junta asfáltica para losa (espesor 15 cms), unidad ml, cantidad 183.3
- ✓ Marcado de cancha, unidad global, cantidad 1
- ✓ Limpieza final de áreas interiores, unidad m2, cantidad 480

- ✓ Dado de concreto 40 x40 x 30, 4 n°3, n°2 @ 20 cm, unidad unidad, cantidad 32
- ✓ Dado de concreto 40 x 30 x 30 (concreto simple), unidad unidad, cantidad 4
- ✓ Inst. Malla 6' dob.ref.(poste de hg1½" @2.50m)(rev, unidad ml, cantidad 89
- ✓ Pared de bloque simple sisado de 15 cm., unidad m2, cantidad 55.95
- ✓ Solera 10x15, 2 #3, #2 @ 25 cm, concreto 1:2:2, unidad ml, cantidad 92
- ✓ Solera 15x11,4#3,#2@20cm,1:2:2, unidad ml, cantidad 89
- ✓ Suministro de tubería PVC de 2" rd-41, unidad ml, cantidad 3.6
- ✓ Tallado de elementos l=0.15 mt, unidad ml, cantidad 349.88
- ✓ Instalación alambre puas p/ m.l. (rll/ 400m), unidad ml, cantidad 94
- ✓ Castillo 15x15, 3 no.3 y no.2 @ 20,concreto 1:2:2, unidad ml, cantidad 26.08
- ✓ Pintura de aceite, unidad m2, cantidad 69.98
- ✓ Portón malla ciclón 6' y tubo hg 1-1/2", unidad unidad, cantidad 2
- ✓ Sobrecimiento de mampostería, unidad m3, cantidad 5.52
- ✓ Relleno comp. Con material selecto (inc. Acarreo), unidad m3, cantidad 90.55
- ✓ Centro de carga de 4 espacios, unidad unidad, cantidad 1
- ✓ Base para contador (100 amperios), unidad unidad, cantidad 1
- ✓ Reflector para cancha multi-usos, unidad unidad, cantidad 4
- ✓ Acometida aérea, contador y poste existente, unidad ml, cantidad 50
- ✓ Dirección por maestro de obra, unidad global, cantidad 1

TERCERA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra calificada con experiencia de esta labor.

CUARTA: SUPERVISIÓN: La Supervisión del Proyecto estará a cargo de la Alcaldía Municipal a través del Departamento de Desarrollo Comunitario.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor a pagar por es de 997,682.86 (noventa noventa y siete mil seiscientos ochenta y dos con ochenta y seis centavos exactos)

SEXTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagará al Contratista como primer desembolso un 40% segundo desembolso 40% y un desembolso final de un 20% del monto del contrato.

SÉPTIMA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la SAR y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato partir del 18 de noviembre del año 2019 al 31 de enero del año 2020.

NOVENA: GARANTÍA DE CALIDAD: El Contratista deberá presentar una garantía mediante un título ejecutivo de pagare como cumplimiento y calidad conforme a los Artículos 104 y 109 de la Ley de Contrataciones del Estado.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

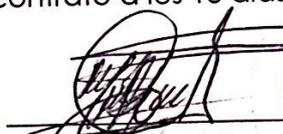


DECIMA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Alcaldía Municipal de Yorito, Yoro por cada día de atraso la multa establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Jefe de Desarrollo Comunitario.

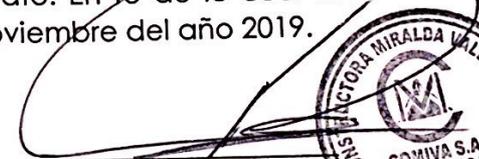
DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El Contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA TERCERA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 15 días del mes de noviembre del año 2019.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




COMIVA
Santiago Medardo Miralda Matute
Contratista





Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

CONTRATO PRESTACIÓN DE TRASLADO DE PERSONAS



Nosotros **Maryln Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte el señor, **NORMAN ORLANDO CRUZ RAMOS** con RTN:0304-1967-000884, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad #0304-1967-00088, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: **Traslado de personas**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista realizara la obra de la siguiente manera: **Traslado de Productores de Café de la Comunidad de Santa Cruz a la Comunidad de Ceibita para elección de Junta Municipal.**

TERCERA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra calificada con experiencia de esta labor.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor a pagar es de Lps 4,600.00 (cuatro mil seiscientos lempiras)

QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la SAR y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato partir del 2 de noviembre del año 2019

SEPTIMA: GARANTÍA DE CALIDAD: El Contratista deberá presentar una garantía mediante un título ejecutivo de pagare como cumplimiento y calidad conforme a los Artículos 104 y 109 de la Ley de Contrataciones del Estado.

OCTAVA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El Contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA PRIMERA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 1 días del mes de noviembre del año 2019.


Marín Isabel González
Alcaldesa Municipal




Norman Orlando Cruz
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **HIMER FRANCISCO LOPEZ HERRERA**, mayor de edad, soltero, Hondureño, con identidad #1811-1990-00358, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo: **Vigilante Municipal en horas diurnas para cuidar la Vía Navideña de la Municipalidad de Yorito, Yoro.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 8,250.00 (Ocho mil doscientos cincuenta lempiras con 00/100 ctv.)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la SAR y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato por a partir 26 de noviembre del año 2019 al 31 de diciembre del año 2019

SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro

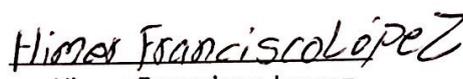


Municipalidad de Yoro, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEPTIMA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 25 días del mes de noviembre del año 2019.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Himer Francisco Lopez
Contratista

Yoro, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryln Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **CARLOS ALBERTO VAQUEDANO LOPEZ**, mayor de edad, soltero, Hondureño y de este vecindario, con identidad #1811-1993-00486, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de: **Dos cerdos para mujeres emprendedoras cría de cerdo.**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista prestara los siguientes servicios: **Pago de dos cerdos para mujeres emprendedoras cría de cerdo.**

TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 9,142.85 (Nueve mil ciento cuarenta y dos con ochenta y cinco centavos exactos)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

SEXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

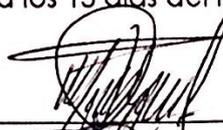


Municipalidad de Yorito

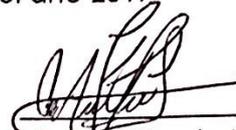
Departamento de Yoro



OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 15 días del mes de noviembre del año 2019


Maryn'Isabel González
Alcaldesa Municipal




Carlos Alberto Vaquedano
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **SANTOS JAVIEL GONZALEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Hondureño, con identidad #1811-1989-00294, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo: **Vigilante en horas diurnas para cuidar la Vía Navideña de la Municipalidad de Yorito, Yoro.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 8,250.00 (Ocho mil doscientos cincuenta lempiras con 00/100 ctv.)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la SAR y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato por a partir 26 de noviembre del año 2019 al 31 de diciembre del año 2019

SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro



Municipalidad de Yoro, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEPTIMA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 25 días del mes de noviembre del año 2019.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Santos Javiel González
Contratista

Yoro, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte el señor **BARTOLOME STEVE SANCHEZ HANDAL**, con RTN 05011976101853 mayor de edad, casado, Hondureño, con identidad #0501-1976-10185, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo: **2 Show navideños con el programa El Compadre Regalón que cubre:**

- Animación
- Artista
- Santa Claus
- Cobertura Televisiva

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El total del Contrato es de Lps. 45,800.00 (cuarenta y cinco mil ochocientos lempiras)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista un primer desembolso 50% y lo demás al realizar el segundo show 50 %

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50

Yorito, Yoro, Honduras C.A.

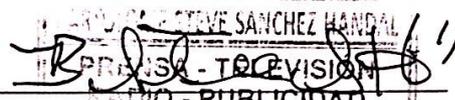
de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 26 días del mes de noviembre del año 2019.


Marlyn Isabel González
Alcaldesa Municipal




Bartolomé Steve Sánchez
Contratista

